

ACTA DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 8 DE JULIO DE 2010

Asistentes: D. Fernando Andrés López (Presidente), D. Jesús Manuel González Juez, D. Miguel Ángel Ortega Bernal, D. Enrique de Simón García Vicente y D. Tomás Prieto Álvarez (Secretario)

En la sala de Juntas de Rectorado, siendo las 16:00 horas del día 8 de Julio de 2010, se reúnen los arriba referidos bajo la presidencia D. Fernando Andrés López, al objeto de celebrar sesión de la Comisión de Personal. La reunión constaba del siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de aprobación de modificaciones puntuales sobre la RPT del Personal de Administración y Servicios de la UBU.
3. Aprobación de complementos retributivos autonómicos.
4. Ruegos y Preguntas

PRIMERO: Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión de 24 de marzo de 2009.

SEGUNDO: En cuanto a las modificaciones puntuales de la RPT, tomó la palabra el Gerente y explicó el procedimiento seguido en el caso de las plazas a modificar acordando con los interesados pasar la plaza de Técnico Especialista (SIEL10004) (G.III) del Servicio de Información y Extensión Universitaria a denominarse Oficial de Administración (Información) (G. IVA) y la plaza de Técnico Especialista (PREL10001) (G.III) de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales a denominarse Oficial de Administración (Prevención de Riesgos Laborales) (G: IVA).

A esta comisión corresponde solo proponer e informar al Pleno y se acuerda informar positivamente.

TERCERO: En cuanto a la aprobación de complementos retributivos autonómicos, se trata de asimilar los cargos de los miembros de la Comisión Gestora al cargo de Vicerrector y así poder percibir el complemento autonómico por cargo académico.

El secretario de la Comisión explica la cuestión debatida: al terminar el mandato de la Comisión Gestora se preguntó a la Junta si correspondía a los que fueron sus vocales el complemento retributivo previsto para los vicerrectores, a lo que la Junta respondía que el complemento correspondía a los cargos que se citan en la normativa. El debate se centró, pues, en la comisión sobre si los Vocales de esa Comisión Gestora habían sido o no auténticos Vicerrectores. Finalmente se acordó requerir a la Secretaría General de la Universidad de Burgos a que acreditase documentalmente que en el Acta constitutiva de la Comisión Gestora se atribúan a sus miembros los cargos de Vicerrector y de Secretario General. Si se acredita este extremo, se autoriza al secretario de esta comisión a que expida certificado con la decisión favorable de la misma a la atribución de este complemento.

CUARTO: No hay ruegos y preguntas.

Se levanta la sesión, siendo las 16:30 horas, en el lugar y fechas indicados.

D. Tomás Prieto Álvarez
Secretario

VºBº del Presidente
D. Fernando Andrés López